

*DECRETO 1863/1964, de 18 de junio, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de cintas y flejes metálicos con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos, Jefatura de Puentes y Estructuras y Servicios de Proyectos de Málaga y Zaragoza*

Examinado el expediente de adquisición de cintas y flejes metálicos, con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos, Jefatura de Puentes y Estructuras y Servicios de Proyectos de Málaga y Zaragoza, por un importe de ochocientas nueve mil quince pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de cintas y flejes metálicos, con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos, Jefatura de Puentes y Estructuras y Servicios de Proyectos de Málaga y Zaragoza, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1864/1964, de 18 de junio, por el que se autoriza la adquisición, por contratación directa, de prensas hidráulicas y otro material, con destino a 35 equipos móviles de ensayo, para Servicios de Carreteras.*

Examinado el expediente de adquisición de prensas hidráulicas, juegos de accesorios para realizar ensayos brasileño y de flexión y juegos de manómetros, con destino a treinta y cinco equipos móviles, por un importe de tres millones ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de prensas hidráulicas, juegos de accesorios para realizar ensayos brasileño y de flexión y juegos de manómetros, con destino a treinta y cinco equipos móviles, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1865/1964, de 18 de junio, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de tamizadoras, con destino a 70 equipos móviles para Servicios de Carreteras.*

Examinado el expediente de adquisición de tamizadoras con destino a setenta equipos móviles, por un importe de quinientas nueve mil ochocientas ochenta pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de tamizadoras con destino a setenta equipos móviles, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1866/1964, de 18 de junio, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 5.500 pares de borceguís para el personal operario auxiliar de Carreteras.*

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de cinco mil quinientos pares de borceguís para el personal operario auxiliar de Carreteras, por un importe de

un millón quinientas veintidós mil quinientas pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por existir garantías y condiciones especiales por parte del contratista, se autoriza la adquisición por el sistema de concurso de cinco mil quinientos pares de borceguís con destino al personal operario auxiliar de Carreteras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1867/1964, de 18 de junio, por el que se autoriza la adquisición directa de los materiales, maquinaria y obras accesorias correspondientes al proyecto de terminación, por administración, de las obras de «Ensanche de los kilómetros 191,400 al 197,900 de la C. C. 3, de Zaragoza a Miranda de Ebro» (Logroño)*

Examinado el expediente relativo al proyecto de «Terminación, por administración, de las obras de ensanche de la carretera comarcal tres, de Zaragoza a Miranda de Ebro, puntos kilométricos ciento noventa y uno, cuatrocientos al ciento noventa y siete novecientos», provincia de Logroño, a realizar por la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, por un importe de ocho millones cuatrocientas ochenta y un mil ciento veintiséis pesetas con ochenta y nueve céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de materiales, maquinaria y obras accesorias correspondientes al proyecto de «Terminación, por administración, de las obras de ensanche de la carretera comarcal tres, de Zaragoza a Miranda de Ebro, puntos kilométricos ciento noventa y uno cuatrocientos al ciento noventa y siete novecientos», provincia de Logroño, a realizar por la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1868/1964, de 18 de junio, por el que se autoriza la adquisición directa de los materiales, maquinaria y otros accesorios correspondientes al presupuesto de obras, por administración, de la «C. N. 321. Ubeda a Málaga por Jaén, p. k. 510 al 548. Mejora del firme» (Málaga).*

Examinado el expediente relativo al «Presupuesto de obras por administración, carretera nacional trescientos veintinueve, de Ubeda a Málaga por Jaén, puntos kilométricos quinientos diez al quinientos cuarenta y ocho, Mejora del firme», a realizar por la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, por un importe de catorce millones cuatrocientas noventa y tres mil novecientas treinta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de materiales, maquinaria y otros accesorios correspondientes al «Presupuesto de obras por administración, carretera nacional trescientos veintinueve, de Ubeda a Málaga por Jaén, puntos kilométricos quinientos diez al quinientos cuarenta y ocho, Mejora del firme», a realizar por la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ